PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José del Guaviare
24/03/2026

Señor,
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Con Funciones de Director Regional

Asunto: **Evaluación Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-GVR-008-2026**

Con toda atención nos dirigimos al Sr EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública No. **SAMC-GVR-008-2026**, y en el plazo oportuno allegaron oferta:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	17/03/2026 9:04 PM	**$ 293.208.215**
RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	18/03/2026 10:29 AM	**$ 293.208.215**

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	17/03/2026 9:04 PM	**$ 293.208.215**	1

Se procede a evaluar la única oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

FECHA DE CIERRE: 18 de marzo de 2026 a las 11:05:00 am.

1. **PROPONENTE:** TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA
NIT 892.200.231-1
REPRESENTANTE LEGAL: BETTY DEL SOCORRO MEERLANO FERNANDEZ
C.C: 33.171.265

<table>
<tr><th colspan="2">CAPACIDAD TÉCNICA</th></tr>
<tr>
<td>Experiencia: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán anexar, máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con del sector público y/o privado, cuyo objeto debe ser el suministro de tiquetes aéreos; identificados en el RUP, con alguno de los siguientes códigos UNSPSC o contenerlo así:

<table>
<tr><th colspan="4">UNSPSC – Decreto 1082 de 2015</th></tr>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>90</td><td>12</td><td>15</td><td>Agencias de Viajes</td></tr>
<tr><td>78</td><td>11</td><td>15</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr>
</table>

Las certificaciones de los contratos sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV.

En el caso que un proponente presente un número mayor de certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de pacto e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente las tres (3) primeras que se incluyan en la propuesta en su orden.</td>
<td>CUMPLE: El proponente remite 3 contratos:

1. El contrato No 104-2019, celebrado con UNIVERSIDAD DE CORDOBA acreditando la experiencia en suministro de tiquetes aéreos, con la clasificación de los códigos UNSPSC 78111500 – 90121500 - 90121600

Se adjunta certificación del proceso en los cuales se detalla el alcance del objeto contractual y se acredita el cumplimiento del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 167,46 SMMLV. El valor total ejecutado del contrato referido asciende a 679,86 SMMLV.

2. El contrato No 103-2019, celebrado con UNIVERSIDAD DE CORDOBA acreditando la experiencia en suministro de tiquetes aéreos, con la clasificación de los códigos UNSPSC 78111500 – 90121500 – 90121600.

Se adjunta certificación del proceso en los cuales se detalla el alcance del objeto contractual y se acredita el cumplimiento del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 167,46 SMMLV. El valor total ejecutado del contrato referido asciende a 519,25 SMMLV.

3. El contrato No USM EC- IP-002- 2019, celebrado con UNIVERSIDAD DE SUCRE acreditando la experiencia en suministro de tiquetes aéreos, con la clasificación de los códigos UNSPSC 78111500 – 90121500 – 90121600.

Se adjunta certificación del proceso en los cuales se detalla el alcance del objeto contractual y se acredita el cumplimiento del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 167,46 SMMLV. El valor total ejecutado del contrato referido asciende a 204,06 SMMLV.</td>
</tr>
<tr>
<td>• Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:
El número de contratos para la acreditación de experiencia de emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 - Criterios diferenciales
para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td>
<td>NO ADJUNTA</td>
</tr>
</table>

• **Criterios diferenciales para Mipyme:** El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	NO ADJUNTA
• **Licencia de Funcionamiento de La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)** El proponente debe presentar con su propuesta, copia de la licencia de funcionamiento, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), vigente a la fecha del cierre del proceso. La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá acreditar que cuenta con la licencia en mención y la vigencia de esta. Si la licencia IATA es otorgada en el exterior o en Colombia que no estén en idioma castellano deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de origen de la traducción.	CUMPLE
• **Certificación de Inscripción Registro Nacional De Turismo** De conformidad con el artículo 17 de Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, mediante el cual se reglamentaron los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, el proponente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional De Turismo, documento que debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción ejecución del contrato, si es el caso.	CUMPLE
• **Plataforma Tecnológica** El Proponente deberá presentar y mantener durante la ejecución del Contrato una Plataforma tecnológica por la cual serán suministrados los Tiquetes Aéreos. Debe contar con al menos un GDS1 integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. La Plataforma debe estar disponible para	CUMPLE

suministrar Tiquetes Aéreos durante las 24 horas del día, los 365 días del año. El Proveedor debe asegurar que la Plataforma cuente con el plan de contingencia necesario para cumplir con dicha obligación. Los costos de la Plataforma deben ser incluidos dentro del precio de la Tarifa Administrativa. El Proveedor deberá dar a la entidad una capacitación acerca del uso de la plataforma al inicio del contrato. El proponente deberá presentar una GUÍA DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA, evidenciando el proceso de consulta hasta la emisión o generación del respectivo tiquete aéreo El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.	
• **Certificación emitida por un GDS1** El proponente debe contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El proponente debe adjuntar certificación emitida como mínimo por un GDS para acreditar su relación comercial, en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. En el caso de los proponentes plurales, el requisito establecido en el presente deberá ser acreditado, de conformidad con lo dispuesto en éste, como mínimo por uno de sus integrantes. El contratista debe mantener al menos un GDS operativo que cumpla como mínimo los requisitos establecidos en el proceso de selección y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
• **Certificación Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.** El proponente deberá adjuntar la certificación vigente expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayo a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en la que conste que a la fecha no cuenta con sanciones que la inhabiliten para operar.	CUMPLE
• **Tratamiento De Datos Personales** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), el oferente debe allegar las políticas de tratamiento de datos personales implementadas en su empresa. NOTA: En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.	NO CUMPLE: EL proponente no aporta las políticas de tratamiento de datos personales implementadas en su empresa.

• **Equipo de Trabajo** El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a contratar, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida, las certificaciones de experiencia del personal relacionado y acreditar la formación, documentos donde se pueda constatar las funciones mínimas, perfil profesional y experiencia. 1. Ejecutivo de cuenta 1. Asesor de viajes:	**NO CUMPLE**: El proponente, aunque relaciona documentos de: 1. HOLBER ENRIQUE RIVERA QUIROZ - Coordinador Administrativo, y Asesor comercial 2. GLORIA ELENA PEREZ ALVAREZ- Asesora comercial de viajes. 3. JADER DOMINGO RUIZ MERCADO - Ejecutivo de cuentas, y Asesor comercial En los documentos aportados, no se evidencia hojas de vida, ni certificación donde se constate las funciones mínimas del personal.
• **Certificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas** El proponente deberá allegar con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas del proceso y la aceptación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE. **Subsanar: Plazo para subsanar un (1) día hábil.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Aporta certificado con firmas correspondientes, con fecha de 10 de feb de 2025. No actualizada* 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. La proponente anexa documentos conforme solicitud, cédula de ciudadanía de profesional responsable del SG-SST, actualización 2025 de curso 20 hrs. y licencia en seguridad y salud en el trabajo hasta el 02 de octubre de 2030. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular No 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	NO CUMPLE: La fecha de expedición de certificado de implementación del SGSST no está actualizado.

(Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019. El proponente presenta autoevaluación POSITIVA - ARL de 12 de febrero de 2025 con 95 %	

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. PLAZO SUBSANACIÓN 1 día hábil.

2. PROPONENTE: RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.
NIT 805.021.793-2
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ
C.C: 94.451.407

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán anexar, máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con del sector público y/o privado, cuyo objeto debe ser el suministro de tiquetes aéreos; identificados en el RUP, con alguno de los siguientes códigos UNSPSC o contenerlo así: **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015** **Segmento** \| **Familia** \| **Clase** \| **DESCRIPCIÓN** 90 \| 12 \| 15 \| Agencias de Viajes 78 \| 11 \| 15 \| Transporte de pasajeros aérea Las certificaciones de los contratos sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. En el caso que un proponente presente un número mayor de certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de pacto e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente las tres (3) primeras que se incluyan en la propuesta en su orden.	**CUMPLE:** El proponente remite 2 contratos: 1. El contrato No 031-2024, celebrado con Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial acreditando la experiencia en suministro de tiquetes aéreos, con la clasificación de los códigos UNSPSC 78111500 – 90121500 Se adjunta certificación del proceso en los cuales se detalla el alcance del objeto contractual y se acredita el cumplimiento del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 167,46 SMMLV. El valor total ejecutado del contrato referido asciende a 590,81 SMMLV. 2. Certificación No CERCOM–003– 2025, celebrado con Operador Profesional de Eventos – OPEL acreditando la experiencia en suministro de tiquetes aéreos, con la clasificación de los códigos UNSPSC 78111500 – 90121500, sin embargo, no se anexa contrato ni copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
• Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres: El número de contratos para la acreditación de experiencia de emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 - Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	CUMPLE

• **Criterios diferenciales para Mipyme:** El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	CUMPLE
• **Licencia de Funcionamiento de La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)** El proponente debe presentar con su propuesta, copia de la licencia de funcionamiento, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), vigente a la fecha del cierre del proceso. La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá acreditar que cuenta con la licencia en mención y la vigencia de esta. Si la licencia IATA es otorgada en el exterior o en Colombia que no estén en idioma castellano deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de origen de la traducción.	CUMPLE
• **Certificación de Inscripción Registro Nacional De Turismo** De conformidad con el artículo 17 de Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, mediante el cual se reglamentaron los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, el proponente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional De Turismo, documento que debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción ejecución del contrato, si es el caso.	CUMPLE
• **Plataforma Tecnológica** El Proponente deberá presentar y mantener durante la ejecución del Contrato una Plataforma tecnológica por la cual serán suministrados los Tiquetes Aéreos. Debe contar con al menos un GDS1 integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. La Plataforma debe estar disponible para	CUMPLE

suministrar Tiquetes Aéreos durante las 24 horas del día, los 365 días del año. El Proveedor debe asegurar que la Plataforma cuente con el plan de contingencia necesario para cumplir con dicha obligación. Los costos de la Plataforma deben ser incluidos dentro del precio de la Tarifa Administrativa. El Proveedor deberá dar a la entidad una capacitación acerca del uso de la plataforma al inicio del contrato. El proponente deberá presentar una GUÍA DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA, evidenciando el proceso de consulta hasta la emisión o generación del respectivo tiquete aéreo El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.	
• **Certificación emitida por un GDS1** El proponente debe contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El proponente debe adjuntar certificación emitida como mínimo por un GDS para acreditar su relación comercial, en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. En el caso de los proponentes plurales, el requisito establecido en el presente deberá ser acreditado, de conformidad con lo dispuesto en éste, como mínimo por uno de sus integrantes. El contratista debe mantener al menos un GDS operativo que cumpla como mínimo los requisitos establecidos en el proceso de selección y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
• **Certificación Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.** El proponente deberá adjuntar la certificación vigente expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayo a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en la que conste que a la fecha no cuenta con sanciones que la inhabiliten para operar.	CUMPLE
• **Tratamiento De Datos Personales** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), el oferente debe allegar las políticas de tratamiento de datos personales implementadas en su empresa. NOTA: En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.	CUMPLE

• **Equipo de Trabajo** El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a contratar, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida, las certificaciones de experiencia del personal relacionado y acreditar la formación, documentos donde se pueda constatar las funciones mínimas, perfil profesional y experiencia. 2. Ejecutivo de cuenta 2. Asesor de viajes:	CUMPLE: El proponente aporta las hojas de vida del equipo solicitado, adjuntando las hojas de vida de: 1. JUAN MANUEL DUMANCELY - Asesor Comercial de Licitaciones. (Ejecutivo de Cuentas) 2. KAREN TATIANA BELLO - Asesor Comercial
• **Certificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas** El proponente deberá allegar con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas del proceso y la aceptación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Aporta certificado con firmas correspondientes, con fecha de 10 de feb de 2025. 5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. La proponente anexa documentos conforme solicitud, cédula de ciudadanía de profesional responsable del SG-SST, actualización 2025 de curso 20 hrs. y licencia en seguridad y salud en el trabajo hasta el 02 de octubre de 2030. 6. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular No 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	CUMPLE

(Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019. El proponente presenta autoevaluación POSITIVA - ARL de 12 de Ffebrero de 2025 con 95 %	

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Por el comité evaluador,



ANGIE MELISA FERNANDEZ GALVEZ
Abogada Contratación Bienes y Servicios
Componente Jurídico



MARÍA MARGARITA BORRERO VIDAL
Profesional SST
Componente seguridad y salud en el trabajo



CARLOS ALBERTO SANCHEZ CARVAJAL
Profesional de Planeación
Componente Financiero y/o económico



LILY JOHANNA JARA RUBIANO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Componente técnico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL GUAVIARE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-GVR-008-2026 TIQUETES AEREOS

Objeto: Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, aprendices, contratistas, invitados

	PROPONENTE 1
DATOS FINANCIEROS	**R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS**
NIT:	805.021.793 - 2
Cámara de Comercio	CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Fecha RUP	17/03/2026
Fecha Inscripción y/o Actualización RUP	17/06/2022
Fecha Corte Info Financiera RUP	31/12/2024
Activo total	2.923.464.659,00
Pasivo total	1.342.703.279,00
Activo corriente	2.571.716.005,00
Pasivo corriente	364.353.945,00
Patrimonio expresado en $	1.580.761.380,00
Patrimonio en SMMLV	1.215,97
Liquidez	7,06
Endeudamiento	45,93%
Gastos de intereses	6.083.018,00
RAZON COBERTURA DE INTERESES	71,67
Utilidad Operacional	435.971.074,00
Rentabilidad del patrimonio	0,28
Rentabilidad del Activo	0,15
SMMLV	1.300.000,00

	PROPONENTE 1
CONDICIONES FINANCIERAS	**R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS**
LIQUIDEZ > ó= 1,42	HABILITADA
ENDEUDAMIENTO < ó = 73%	HABILITADA
COBERTURA DE INTERESES > ó = 4,18	HABILITADA
Rentabilidad del patrimonio > ó = 0,02	HABILITADA
Rentabilidad del Activo > ó = 0,02	HABILITADA
RESULTADO FINAL	**HABILITADA**

Código de verificación del certificado
0826KQNZF7

CONSULTAR

Identificación	Nombre	Ciudad	Dirección	
805021793	R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS	036		Descargar

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CARVAJAL
Evaluador Financiero

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL GUAVIARE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-GVR-008-2026 TIQUETES AEREOS

Objeto: Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, aprendices, contratistas, invitados especiales y, en general, para el personal del SENA Regional Guaviare.

	PROPONENTE 1
DATOS FINANCIEROS	**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**
NIT:	805.021.793 - 2
Cámara de Comercio	CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Fecha RUP	17/03/2026
Fecha Inscripción y/o Actualización RUP	17/06/2022
Fecha Corte Info Financiera RUP	31/12/2024
Activo total	2.923.464.659,00
Pasivo total	1.342.703.279,00
Activo corriente	2.571.716.005,00
Pasivo corriente	364.353.945,00
Patrimonio expresado en $	1.580.761.380,00
Patrimonio en SMMLV	1.215,97
Liquidez	7,06
Endeudamiento	45,93%
Gastos de intereses	6.083.018,00
RAZON COBERTURA DE INTERESES	71,67
Utilidad Operacional	435.971.074,00
Rentabilidad del patrimonio	0,28
Rentabilidad del Activo	0,15
SMMLV	1.300.000,00

EVALUACIÓN FINANCIERA	**PROPONENTE 1**
CONDICIONES FINANCIERAS	**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**
LIQUIDEZ > ó= 1,42	HABILITADA
ENDEUDAMIENTO < ó = 73%	HABILITADA
COBERTURA DE INTERESES > ó = 4,18	HABILITADA
Rentabilidad del patrimonio > ó = 0,02	HABILITADA
Rentabilidad del Activo > ó = 0,02	HABILITADA
RESULTADO FINAL	**HABILITADA**



CARLOS ALBERTO SANCHEZ CARVAJAL
Evaluador Financiero